



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 905 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 DIC 2016

VISTO: El Informe N° 1599-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 248610 y N° Exp. 191987, el Informe N° 062-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ehv y la Liquidación Financiera del componente Elaboración de Expediente Técnico del proyecto: “Creación y Mejoramiento del Vecinal entre Santa Rosa de Acora – San José de Challaca – Ramadilla del Distrito de Santiago de Chocorvos Provincia de Huaytará, Departamento de Huancavelica”; y,

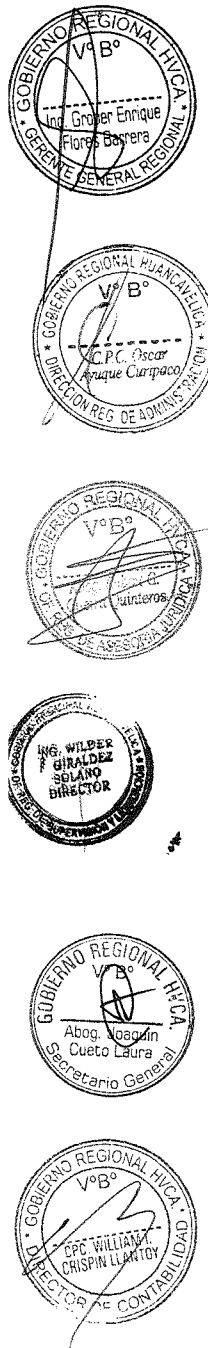
CONSIDERANDO:

Que, en el Programa de Inversiones del 2015 el Gobierno Regional de Huancavelica programó la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: “Creación y Mejoramiento del Vecinal entre Santa Rosa de Acora – San José de Challaca – Ramadilla del Distrito de Santiago de Chocorvos Provincia de Huaytará, Departamento de Huancavelica”; por lo que, mediante Resolución General Regional N° 078-2015/GOB.REG. HVCA/GRI, de fecha 01 de setiembre del 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba el Plan Operativo de Actividades para la elaboración del referido Expediente Técnico, por un monto total de S/. 284,000.00 (Doscientos ochenta y cuatro mil con 00/100 Soles) y con un plazo de ejecución de actividades de sesenta (60) días calendarios, la misma que estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 884-2015/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE, de fecha 26 de diciembre del 2015, la Sub Gerencia de Estudios presenta el Expediente Técnico del citado Proyecto de Inversión Pública a la Gerencia Regional de Infraestructura para su revisión y evaluación por la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos (CREET); a tal efecto, según Informe N° 024-2016/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/lovg emitido por el Evaluador CREET Ing. Lauro Octavio Vergara Guevara, previa evaluación concluye que el presupuesto total del expediente técnico en las condiciones actuales asciende a S/. 15,353,270.91 (Quince millones trescientos cincuenta y tres mil doscientos setenta con 91/100 Soles), mientras que el presupuesto del perfil técnico asciende a S/. 6,479,412.19 (Seis millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos doce con 19/100 Soles) con una variación presupuestaria del 136.95%, porcentaje que es muy superior al 20% permisible por la normativa del SNIP, siendo necesario someter el proyecto a verificación de viabilidad a fin de comprobar si, con el nuevo monto presupuestario, el proyecto continúa siendo viable y socialmente rentable; no obstante, recomienda su aprobación, toda vez que la estructura del expediente técnico, los contenidos y la calidad de la información a nivel de ingeniería se encuentran conformes;

Que, por tanto, mediante Informe N° 048-2016/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET-rfb, emitido por el Eco. Ricardo Fuentes Bendezú, luego de la evaluación correspondiente manifiesta que, en la etapa de la fase de inversión se observa que el monto de inversión se ha incrementado en 136.95% frente a la inversión inicial del perfil declarado viable; los indicadores sociales obtenidos sobre la rentabilidad del PIP NO SE CUMPLE, en vista que son negativos VAN Social -5,573.90 y TIR Social -1.2% (es menor a 9%-TSD), por lo que no sería posible su ejecución pues no mantiene su rentabilidad, muy a pesar de que técnicamente el expediente técnico se encuentre con Opinión Favorable, por tanto concluye que los parámetros en el cual han sido aprobados no justifican mantener la viabilidad del proyecto, razón por la cual el expediente técnico no es aprobado vía acto resolutivo;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1599-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera del Componente de Elaboración de Expediente Técnico del proyecto: “Creación y Mejoramiento del Vecinal entre Santa Rosa de Acora – San José de Challaca – Ramadilla del Distrito de Santiago de Chocorvos Provincia de Huaytará, Departamento de Huancavelica”, la misma que ha sido elaborado por el CPC Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 905 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 DIC 2016

I. Características Técnicas, en Términos Generales:

- Nombre del proyecto : "Creación y Mejoramiento del Vecinal entre Santa Rosa de Acora – San José de Challaca – Ramadilla del Distrito de Santiago de Chocorvos Provincia de Huaytará, Departamento de Huancavelica"
- Resolución aprob. Exp. Téc. : No cuenta
- Datos del proyectista : Ing. Edgard Tovar Baca – Jefe de Proyecto
- Registro Banco de Proyectos : Código SNIP N° 183881

II. Características Presupuestales Financieras:

a) Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera:

- Nombre del Proyecto : "Creación y Mejoramiento del Vecinal entre Santa Rosa de Acora – San José de Challaca – Ramadilla del Distrito de Santiago de Chocorvos Provincia de Huaytará, Departamento de Huancavelica".
- Función : 015 Transporte
- División Funcional : 033 Transporte Terrestre
- Grupo Funcional : 0066 Vías Vecinales
- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Órgano Responsable Ejecución : Sub Gerencia de Estudios
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Presupuesto Asignado : S/. 304,446.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 283,761.35
- Presupuesto no ejecutado : S/. 20,684.65
- Ejercicio Presupuestal : 2014, 2015 y 2016

| LIQUIDACION PRESUPUESTAL | | LIQUIDACION FINANCIERA | | |
|---|-------------------|------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| Concepto | Importe S/. | Cuenta Divisionaria | Descripción | Importe S/. |
| Gastos por la compra de Bienes por Administración Directa | 28,061.35 | 1505 | Estudios y Proyectos | |
| Gastos por la compra de Bienes por Administración Directa | 255,700.00 | 1505.02 | Elaboración de Expediente Técnico | 283,761.35 |
| Presupuesto Total Ejecutado | 283,761.35 | | | 283,761.35 |
| % | | | | 93.21% |
| Presupuesto No Ejecutado | | | | 20,684.65 |
| % | | | | 6.79% |
| Presupuesto Total Asignado | | | | 304,446.00 |
| % | | | | 100.00% |

De conformidad con la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico – Financiera de Obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 905 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 DIC 2016

Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría general

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera del Componente: Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Creación y Mejoramiento del Vecinal entre Santa Rosa de Acora – San José de Challaca – Ramadilla del Distrito de Santiago de Chocorvos Provincia de Huaytará, Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP N° 183881, elaborado por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Estudios, siendo el monto total ejecutado de S/. 283,761.35 (Doscientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y uno con 35/100 Soles), de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

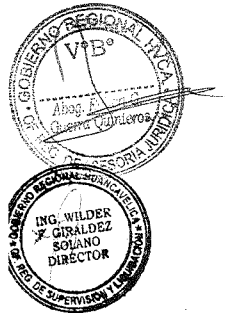
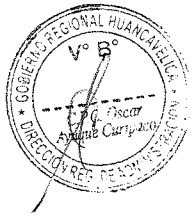
ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja contable en las Cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/egme

